Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 1153063

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente documento es llevar a cabo la representación pública del espectáculo "*CARCAÇA"*, en el Teatro Central los días 23 y 24 de febrero de 2024.

JUSTIFICACIÓN: Según documentación adjunta.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: Veintiocho mil seiscientos cinco euros con sesenta céntimos (28.605,60 €). La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales deberá abonar en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, el 21% a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Por tanto el importe del contrato será de veintiocho mil seiscientos cinco euros con sesenta céntimos (28.605,60 €), al que habrá que añadir el importe de seis mil siete euros con dieciocho céntimos (6.007,18 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de treinta y cuatro mil seiscientos doce euros con setenta y ocho céntimos (34.612,78 €) por las dos funciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de representación pública del espectáculo "*CARCAÇA"*, a la entidad PENSAMENTO AVULSO - ASSOCIAÇÃO DE ARTES PERFORMATIVAS, con N.I.F. número PT510051561, por la cantidad de veintiocho mil seiscientos cinco euros con sesenta céntimos (28.605,60 €). La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales deberá abonar en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, el 21% a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Por tanto el importe del contrato será de veintiocho mil seiscientos cinco euros con sesenta céntimos (28.605,60 €), al que habrá que añadir el importe de seis mil siete euros con dieciocho céntimos (6.007,18 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de treinta y cuatro mil seiscientos doce euros con setenta y ocho céntimos (34.612,78 €) por las dos funciones.

SEGUNDO.- Que por la Agencia se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		25/01/2024 12:47:33	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGww4Sn7fJb1CyaS6jp44Vz5PKG5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	